

# Política de Cadena de Suministro Responsable

## Grupo Amara NZero

29 de septiembre de 2023

### 1. Introducción

Guiado por su misión de impulsar la transición energética, el crecimiento sostenible y justo de las comunidades y establecer una relación con su cadena de suministro basada en el cumplimiento, la transparencia y la integridad, el Grupo Amara NZero (“Amara NZero” o el “Grupo”) declara su compromiso de promover los aspectos sociales, ambientales y gobernanza (“ESG” por sus siglas en inglés) en su cadena de suministro.

### 2. Objeto y alcance

Mediante esta Política de Cadena de Suministro Responsable (la “Política”), se definen los principios y criterios de evaluación generales aplicados por Amara NZero para la identificación, prevención y solución de impactos adversos, existentes o potenciales, que afecten a la sostenibilidad, los derechos humanos, el medio ambiente y el cambio climático derivado de sus relaciones con proveedores y suministradores con los que exista relación contractual (“Proveedores”).

Esta Política será aplicada por todas las sociedades pertenecientes a Amara NZero y promovida para su adopción y aplicación en todas las relaciones mantenidas con los Proveedores y resto de integrantes de la cadena de suministro.

### 3. Principios de actuación de Amara NZero

Los principios aplicables a las relaciones de Amara NZero con su cadena de suministro son los siguientes:

**DEFINIR** los criterios de sostenibilidad que serán tenidos en cuenta para la toma de decisiones de contratación.

**ESTABLECER** mecanismos de debida diligencia que permitan la detección en su cadena de suministro de incumplimientos de la legislación y reglamentación que fuera aplicable, especialmente en lo relativo a los Derechos Humanos, la prevención del trabajo en condiciones de esclavitud y el trabajo infantil.

**FACILITAR** canales de comunicación que permitan a cualquier interesado o afectado informar o denunciar la existencia de incumplimientos cometidos por parte de los integrantes de la cadena de suministro.

**EVALUAR** periódicamente el cumplimiento de los Proveedores con los criterios ESG definidos.

**INCORPORAR** garantías contractuales que obliguen a la aceptación de los Proveedores de esta Política, de las previsiones relacionadas con el cumplimiento de la legislación, especialmente derechos humanos, corrupción y soborno, el Código Ético de Proveedores de

Amara NZero e introducir métodos que permitan la resolución contractual en caso de incumplimiento.

**PROMOVER** la adopción por la cadena de suministro de medidas destinadas a la minimización de su impacto climático y el alineamiento con los objetivos fijados por Amara NZero de reducción de emisiones.

**IMPULSAR** en la cadena de suministro buenas prácticas sostenibles e incentivar la mejora del desempeño en aspectos ESG.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Green Bidco, S.A.U., sociedad matriz del Grupo Amara NZero, el 29 de septiembre de 2023.